



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00331846- -UNC-DGME#SG DESIGNACIÓN INTERINA TOURIÑO

VISTO:

El EX-2023-00331846- -UNC-DGME#SG;

La sentencia de la Cámara Federal de Córdoba - Sala B del 26 de agosto de 2025, dictada en el Expediente N° 4683 / 2024 caratulado: TOURIÑO, JOSE MARCELO c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA s/RECURSO DIRECTO LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR LEY 24.521, que se encuentra firme;

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución dispuso “...*declarar la nulidad de la resolución RHCS-2024-321-E-UNCREC dictada por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco del EX 2023-00331846-UNC -ME#FD, así como de los actos administrativos dictados con posterioridad, esto es la RD-2023-284-E -UNC -DE#FD y RCHD-2020-360-E-UNC-DE#FD, y en consecuencia, ordenar a la demandada que dicte un nuevo acto administrativo, conforme los lineamientos expuestos en la presente resolución...*”;

Que los lineamientos aludidos parten de la situación de revista del docente José Marcelo Touriño, Legajo N° 34345: Profesor Adjunto por concurso designado en la Cátedra de Derecho Internacional Público por Resolución H.C.D. N° 141/2007, con posterior Evaluación Docente aprobada por medio de R.H.C.S. N° 1249/2022, en consonancia con las disposiciones normativas citadas en el fallo y referidas a la O.H.C.D. N° 05/1988 y R.H.C.S. N° 1222/2014 Convenio Colectivo Docente y con la anterior decisión judicial de esa cámara del 14 de septiembre de 2021 en autos: “TOURIÑO, JOSE MARCELO C/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA S/ RECURSO DIRECTO LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR LEY 24.521” (Expte. 37927/2019), declarando la nulidad del Dictamen del Jurado de Concurso de fecha 13/10/2017 y sus ampliaciones de fecha 12/2/2018, 23/02/2018 y 25/2/2018 y de los actos administrativos dictados en consecuencia, esto es, la Resolución N° 290/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y la Resolución N° 1007/2019 del Honorable Consejo Superior de la Universidad; Que por ello se ordena “*resulta ajustado*

a derecho el nombramiento del actor, profesor José Marcelo Touriño, en el cargo interino de Titular de la Cátedra de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la UNC, hasta que se convoque un nuevo concurso; ello por haber resultado en primer lugar del orden de mérito del concurso respectivo y encontrarse en la categoría inmediata inferior, sosteniendo de esta manera la situación anterior”;

Que conforme lo informado por el Departamento Judiciales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde dar cumplimiento de la orden judicial,

Por ello, *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al profesor José Marcelo Touriño, en el cargo interino de Titular de la Cátedra “B” de Derecho Internacional Público de esta Facultad de Derecho, hasta el 28 de febrero de 2026 o antes si fuera provisto por concurso; ello por haber resultado en primer lugar del orden de mérito del concurso respectivo y encontrarse en la categoría inmediata inferior, sosteniendo de esta manera la situación anterior.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, hágase saber, dese copia, elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.